

CONGRESO
VI Congreso Venezolano de Historia

ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE LOS IMPERIOS COLONIALES Y LAS FRONTERAS DE VENEZUELA

Fermín Toro Jiménez
(Venezuela)

A medida que el proceso histórico de integración del territorio venezolano ha dejado de ser una simple fórmula jurídica-constitucional, las fronteras de Venezuela han dejado de ser una determinación abstracta, para devenir un problema viviente y una preocupación actual.

Paulatinamente los acontecimientos han ido saliendo del desván de lo desconocido por la investigación para incorporarse a nuestra conciencia y memoria colectiva entrelazados por razones y personajes, factores y actores de las tramas particulares: el conflicto y arbitraje con Holanda sobre la Isla de Aves, la negociación y celebración del tratado de límites con el entonces Imperio del Brasil, el proceso también de negociación, arbitrajes y el tratado celebrado con Colombia para la definición de la frontera terrestre y finalmente, el curso y vicisitudes de nuestra frontera con la Guayana Británica, hasta el Laudo Arbitral y con posterioridad a éste.

No obstante, en una primera fase de este descubrimiento de nuestros confines sólo contábamos para la reconstrucción e integración del pretérito escasos testimonios. Pero además dichos testimonios y esto es lo más grave, se originan en buena parte de los propios protagonistas involucrados inmediatamente en el asunto miembros connotados de nuestras élites dominantes desdoblados en historiadores empíricos de ocasión. Ellos aportaron al conocimiento de nuestra realidad como venezolanos pertenecientes a las oligarquías una visión del mundo definida y limitada por una contradicción fundamental entre la adhesión incondicional a una cultura extranjera que se pretendía percibir como propia, y a la cual se sentían afiliados por artículo de fe y simultáneamente la experiencia de una realidad local y verdaderamente propia, pero deleznable, de la cual se sentían disociados por no corresponder al desideratum que les imponía una suerte de alucinación ante el mundo y la cultura europea al cual eran ajenos. Visión del mundo que los mantuvo encapsulados y paralizados en una soledad irremisible y secular dentro de su propio país. Clausura y parálisis que como clase política dirigente proyectaron sobre la sociedad vene-

zolana arrastrándola y condenándola por igual a permanecer dividida y por tanto inmóvil e incomunicada por más de un siglo. De este modo como actores políticos y como historiadores ejecutaban fielmente consciente o inconscientemente los designios de un colonialismo político y cultural que necesitaba a un país dividido internamente para poder ejercer su dominación y explotación. Así mismo aplicaron también mecánicamente la misma cosmovisión a la actuación y comprensión del mundo exterior que la circundaba. Con ello sólo alcanzaban a entender los procesos históricos de las relaciones internacionales y a actuar frente a ellos, como vínculos superficiales entre Estados vinculados apenas ocasional y superficialmente entre sí por relaciones de carácter oficial. Con ello servían también a los propósitos del mismo colonialismo anquilosante que requería mantener a Estados como los nuestros de la periferia europea desarticulados externamente como nómadas a la deriva para asegurar su hegemonía. No se trataba por supuesto de que nuestros dirigentes desconocían la existencia de un acontecer histórico externo simultáneo y paralelo al nuestro, pues los protagonistas de nuestra política de fronteras y en consecuencia de la historia de ellas, abordaban a veces el buque de Roberto Todd vía Saint Thomas para allí tomar primero los veleros y luego los buques de vapor de las grandes rutas oceánicas hacia las capitales de los imperios coloniales en busca de información o a falta de ello leían en la prensa las noticias que llegaban con algún retraso de las capitales de Europa y de la América anglosajona. Se trataba más bien de que eran autores y prisioneros de una concepción de la historia política ideologizada unilateral, simplificadora y parcelaria.

A medida que la articulación del mundo interior venezolano ha venido progresando, a pesar de la rémora que implica la supervivencia de esta concepción de las clases dominantes y la interacción del país con el mundo exterior se ha hecho más intensa, desmoronando los muros creados por la ideología tradicional de los aislamientos y desmembramientos, la historia de nuestras fronteras se ilumina y nutre necesariamente de una visión global alimentada por la proximidad creciente entre los pueblos, del intercambio y la solidaridad entre estos al calor de la revolución científico técnica, en el fluir constante de las comunicaciones y la información de una nueva ideología de pertenencia a un sistema internacional en cambio perenne que se hace cada vez más planetario y por tanto universal e integrado. De este modo en el proceso de integración de nuestras historias regionales o sectoriales y de estas con la internacional vamos descubriendo los hitos de lo universal y de lo particular de nuestro proceso histórico, articulando lo inconexo y construyendo las síntesis que deben conformar los estudios de nuestra cultura y voluntad políticas.

Partiendo de las reflexiones anteriores nos proponemos hacer una revisión de acontecimientos decisivos en el área de la definición de nuestras fronteras territoriales en el propósito de contribuir a mostrar ciertas conexiones aún no

percibidas, olvidadas o no concientizados que han existido entre ellas, derivadas de la presencia y acción efectiva de los imperios coloniales desde sus respectivas metrópolis. Con ello pretendemos descubrir también de paso las limitaciones a que estuvo sujeta nuestra clase política dominante protagonista de la delimitación de nuestras fronteras.

Comencemos por la reclamación holandesa de la Isla de Aves, la contención internacional sobre el asunto, el arbitraje el soberano español y la opinión arbitral respectiva, asunto que se extiende desde el año de 1856 hasta el año de 1865, uno de los periodos más dramáticos de nuestra historia del siglo XIX, que se inicia con el derrocamiento de José Tadeo Monagas y el fracaso de su magno proyecto político de rehacer la antigua Colombia secundado por la elite cívico-militar bolivariana, clase política protonacional factor de cohesión y de cambio en una sociedad civil en regresión, dividida y dependiente por obra de un Estado venezolano creado en 1830 por una oligarquía mercantil apátrida y neocolonial dirigida por José Antonio Páez, tráfuga de la elite cívico-militar libertadora. Culmina la historia particular del diferendo internacional con una sentencia arbitral que se elabora entre los años 1863 y 1864. En estos años la nueva generación de la clase económica dominante surgida victoriosa de las cenizas de la guerra de gamonales, señores de la tierra y establecimientos mercantiles extranjeros exige la adopción urgente de una fórmula política estatal que por débil que sea mantenga una cohesión al menos formal. En estos años inmediatos al Tratado de Coche es decir 1863 a 1870 no se ha logrado todavía componer una clase política emergente y dotarla de poder suficiente para imponerla en el aparato del Estado. La clase política patriota de filiación bolivariana, conserva todavía un poder decisivo que sostiene su prestigio, pero está en vísperas de concluir su ciclo generacional. En este difícil trance entre lo viejo y lo nuevo, se inscribe la decisión de la Reina Isabel II que acuerda a Venezuela la soberanía y el dominio de la Isla de Aves. Sin embargo, para entender no basta conocer la comprometida realidad interna del país. Anudemos a ella también el contexto internacional del momento. Recordemos que el comienzo de la década de los sesenta marca el repunte del decrepito imperio español en un intento infeliz y caricaturesco, pero no por ello menos peligroso y execrable de reconquistar sus antiguas colonias, apoyada del brazo militar de Napoleón III, financiado por los primeros balbuceos del capitalismo monopolista financiero francés y el beneplácito pasivo y siempre ambiguo de la Corona británica, necesitada del poder de Francia y de su carnal España frente al poder de la Rusia zarista. Episodios de esta dinámica de expansión son en orden de importancia la invasión y ocupación de México por Francia en 1860, la reanexión de Santo Domingo en 1861, la ocupación española de las islas guaneras de Chíncha en el litoral peruano y la guerra consiguiente de Perú y de Chile, contra España, agresora desde 1863.

La situación reviste tal gravedad que ante le agresión española y sus designios expansionistas se reconstituye la unidad hispanoamericana en Lima en 1864 con el Congreso Americano, donde se concibe una alianza defensiva. Ecuador y Bolivia potencian el núcleo inicial de la alianza y una misión diplomática chilena llega a Venezuela a principios de 1866 y marcha luego a Bogotá para atar los eslabones faltantes de la unidad. El resultado de la misión chilena en Caracas es ambigua por la elusiva reacción de Antonio Guzmán Blanco, Primer Designado en ausencia del mariscal Falcón. A estas alturas Guzmán Blanco en alianza con la oligarquía económica de las casas mercantiles extranjeras, protoburguesía neocolonial ha comenzado a construir su poder personal. En el curso de este proceso de formación de un nuevo liderazgo político, autocrático centralizador bajo la forma de Estado federal, la debilidad consiguiente en lo interno no aconseja un enfrentamiento de Venezuela con España. Además, existe una potencial amenaza de acción militar española desde sus bases en La Habana impulsada por el colonialista Eduardo Romea expulsado del país en 1860. Muy temprano, ya en despacho del año 1864 Juan Antonio López de Ceballos, ministro español en Caracas ha escrito a sus superiores en Madrid que mientras Antonio Leocadio Guzmán, el padre, es adverso y hostil a España de lo cual da fe su actuación en el Congreso Americano de Lima, el hijo, Antonio parece en cambio conciliador y ha ofrecido hasta una mediación de Venezuela en el conflicto que enfrenta a España con el Perú.¹ Más tarde, en 1866 el padre “transformado en el hijo” explicará en *El Federalista* las supuestas razones que hacen inconveniente para la débil y expuesta Venezuela sumarse a la alianza contra la agresión neo-colonialista española.²

Sin embargo, más allá de estas razones que se hacen del conocimiento público nos preguntamos si la negativa de Antonio Guzmán Blanco a comprometer al país en lo que parecía adquirir la dimensión de un frente hispanoamericano contra España, que trajo consigo la neutralidad venezolana podría haber sido, acaso parte del precio requerido para obtener un Laudo Arbitral favorable en esta difícil coyuntura. A pesar de los documentados y convincentes alegatos jurídicos que presenta Jacinto Gutiérrez en 1856 a Holanda, se explica difícilmente de otro modo que el gabinete español haya favorecido los intereses de Venezuela frente a la todavía poderosa Holanda. Claro está, no puede olvidarse que el objeto de la querrela era apenas un islote extraviado y deshabitado en el Caribe, donde posiblemente las escasas existencias del fertilizante natural carecían de todo incentivo para estimular la codicia de España y el espíritu de negociación con el gobierno holandés. En todo caso existe en la

1 Despachos diplomáticos de España en Venezuela.

2 Fermín Toro Jiménez, “Una misión diplomática en Venezuela”. Universidad Central de Venezuela. 1971. págs. 94 a 96.

historiografía venezolana un silencio total, no esclarecido sobre las circunstancias en que fue dictado este Laudo Arbitral expedido en un momento tan dramático para Venezuela y las demás patrias latinoamericanas. Descifrar este silencio parecería oportuno.

Continuamos con la celebración del Tratado de límites con el Imperio del Brasil suscrito el 5 de mayo de 1859 entre el encargado de negocios Felipe José Pereira Leal y Carlos Soublette, Ministro de Relaciones Exteriores del gobierno de Julián Castro. Sabemos que dicho Tratado, que rige actualmente nuestras fronteras con el Brasil estuvo predeterminado, por una parte, por el desarrollo alcanzado por la expansión portuguesa para 1810 en la región amazónica limítrofe con la provincia de Guayana en otro sentido por las negociaciones e instrumentos jurídico internacionales acordados entre el Imperio español y el portugués durante el siglo XVIII para delimitar sus posesiones en América del Sur. Nos referimos al Tratado de San Ildefonso de 1º de octubre de 1777 mediante el cual ambos imperios restablecieron la normativa consignada en el Tratado de Madrid de 13 de enero de 1750, suspendido en sus efectos desde el 12 de febrero de 1761 por el Tratado del Pardo. En dicho Tratado de San Ildefonso ambas partes renunciaron a la línea fronteriza del Tratado de Tordesillas vulnerada siglos atrás por la expansión portuguesa en la cuenca amazónica para consagrar en el artículo IX que la línea de separación entre ambos imperios era básicamente el sistema montañoso que media entre la cuenta hidrográfica del Río Orinoco y del Amazonas. Este precedente que, en virtud de las reglas jurídicas de la sucesión de Estados en Derecho Internacional Público sirvió de norma a los Estados causahabientes de ambos imperios coloniales fue factor decisivo e ineludible para conformar el *uti possidetis juris* en nuestros límites en la región de Guayana, no obstante el alto grado de imprecisión que implicaban tales límites.

Sabemos también que el proceso de la definición de nuestros límites con el Brasil comenzó en el año de 1842 por una iniciativa de la Corte de Río de Janeiro que comunicó su interés en tal sentido al representante diplomático de nuestro país en Londres, y que al año siguiente en una misión de tan gran trascendencia para la Corte de Pedro II llegó a Caracas primera estación de su itinerario Miguel María de Lisboa, con el propósito de entablar las negociaciones respectivas para seguir luego con igual propósito a Bogotá y Quito. Conocemos que Lisboa regresó en 1852 con un proyecto de tratado totalmente elaborado en Río de Janeiro donde se incluían en territorio brasilero regiones ocupadas por el Brasil en violación del Tratado de San Ildefonso. Tratado que firmó Lisboa con Joaquín Herrera, Ministro de Relaciones Exteriores de José Gregorio Monagas. Así mismo es hecho conocido que dicho Tratado fue rechazado por la Cámara de Representantes del Congreso de nuestro país con base en un Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores de dicha Cámara

de 28 de abril de 1853 formada por Francisco Oriach, Mateo Troconis y José A. Fernández. Dicho Informe afirma simple y llanamente, entre otras cosas que la aprobación del tratado implicaba para Venezuela una desmembración de su territorio y que para el momento no había certeza alguna sobre la identidad y ubicación de los lugares geográficos mencionados en el Tratado, por insuficiencia de explicaciones oficiales. Al punto que el Barón Humboldt había expresado sus dudas sobre las precisiones de nombres y lugares y de una manera genérica había calificado la cuenca amazónica como tierra incógnita. La preocupación del Congreso Nacional por el alto grado de inexactitud de la información acerca de la zona compartida por el presidente Monagas dio lugar al conocido viaje exploratorio oficial por la región amazónica de Francisco Michelena y Rojas cuyo resultado fue el libro “Exploración oficial por el Orinoco Meta, Casiquiare, Río Negro y Amazonas”, publicado en Bruselas en 1867. Viaje que además de ser una proeza en lo personal constituyó un hito importante en la conformación de una política de fronteras realista, novedosa y patriótica, que desarrolló poco tiempo después José Tadeo Monagas por sugerencia de Antonio Leocadio Guzmán en memoria de 11 de junio de 1854 concertada con Pedro Moncayo y Manuel Ancizan, ministros de Relaciones Exteriores del Ecuador y la Nueva Granada respectivamente. Esta política consistió básicamente en retomar la cuestión de delimitación de la frontera con el Brasil como una tarea de responsabilidad colectiva de Venezuela, Nueva Granada y Ecuador, conjuntamente con el Perú que al crear un frente común e integrado más poderoso en la negociación, reproducía en lo fundamental la arquitectura de la República de Colombia y su alianza con el Perú de los años veinte permitiendo a los vástagos de la República de los Libertadores reclamar y defender conjuntamente sus vastos intereses amazónicos heredados como herederos del Imperio español por el *uti possidetis juris*. Por último, también conocemos, como este esfuerzo que destaca en los anales de nuestro siglo XIX se frustró con el derrocamiento de José Tadeo Monagas en 1858 y como el Estado en poder de nuevo de la clase política representativa de una oligarquía mercantil extranjera, apátrida e indiferente olvidó el esfuerzo mancomunado y legítimo desgobierno antecesor aceptando sin modificación alguna al año siguiente el mismo proyecto de Tratado que el año 1852 presentó a Venezuela la Corte brasileña renunciando así en favor de la voluntad y propósito de la Corte de Pedro II, la decisión sobre el asunto.

Pero lo que no conocía para el momento nuestra dirigencia política y tampoco se ha conocido hasta hoy y que es necesario reconstruir e integrar al conocimiento histórico para la comprensión cabal de todo el proceso y culminación de la delimitación de nuestras fronteras con el Imperio brasileño es la política internacional en los sistemas internacionales mundial, europeo y americano. Política caracterizada en lo fundamental por la presencia permanente y activa para el momento de grandes imperios coloniales europeos en los espa-

cios y sociedades políticas de América Latina así como de significativos movimientos de expansión norteamericana hacia América del Norte Central y del Sur en competencia con las metrópolis del viejo continente. Igualmente es necesario conocer de manera suficiente la reacción de los poderes “independientes” constituidos para la fecha en la geografía latinoamericana, como el Imperio del Brasil y la Confederación Argentina, ante las presiones del colonialismo europeo y el expansionismo norteamericano en sus objetivos estratégicos mundiales y particulares.

Destaca en primer lugar como estructura en el sistema internacional mundial el Imperio británico que a pesar de constituir una presencia real y efectiva a escala global es un orden pragmático y aparentemente inorgánico de explotación y dominación a escala internacional, que revela sólo post-facto la racionalidad de sus propósitos. Racionalidad que se despliega en varios directrices. La primera de ellas harto conocida pero no lo suficientemente manifiesta hasta el presente, consistió en la necesidad de propiciar la desorganización y reorganización de sociedades políticas de interés prioritario en la división internacional del trabajo para facilitar la explotación económica. Ejemplo de ello que la historia nos descubre en transparencia creciente es la desmembración de la República de Colombia entre 1826 y 1830 y su transformación en tres dóciles Estados dependientes y antinacionales, como fueron Ecuador, Nueva Granada y Venezuela desde 1830.³ Operación de descomposición y recomposición que no por azar es coetánea con la artificiosa creación de Bélgica por la diplomacia británica en tierra flamenca, zona de seguridad de las islas británicas y cabeza de playa filobritánica en el continente. Estado de dudoso carácter nacional e incierta independencia mal cosido entre flamencos y wallones en medio de una impotencia coyuntural de Francia, Holanda y Rusia. Tampoco por casualidad fue simultánea con la creación artificial de Venezuela, Nueva Granada y Ecuador la aparición de Grecia, nacida como Protectorado británico una “pica en Flandes” en “tierra de nadie” el Imperio ruso en expansión y un Imperio Otomano en proceso acelerado de decadencia, aquejado por una enfermedad incurable derivada de su conformación interna y sus dificultades para adaptarse a la dinámica avasallante del capitalismo y sus formas de producción, de vida y de gobierno; finalmente, tampoco es extraño o ajeno a la desaparición de Colombia la creación de la República Oriental, como opción de “independencia”, ante el callejón sin salida de una confrontación entre la Confederación Argentina y el Imperio del Brasil sobre el área cisplatina. Gestación política debida en buena parte a la acción decisiva de la política británica

3 Fermín Toro Jiménez. “Algunas consideraciones sobre la evolución jurídico-política del Estado venezolano. *Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas*. Universidad Central de Venezuela, N° 67.

que se fundamentó en la consideración del Uruguay como base estratégica para la navegación internacional en el Atlántico en ruta al Pacífico, a través del Cabo de Hornos y hacia Ciudad del Cabo por el Buena Esperanza y como puerta de acceso al sistema fluvial del Río de la Plata en su proyección y comunicación a través del Paraná y Uruguay en dirección a las profundidades del continente hacia el Perú, Bolivia, Chile y Paraguay.

La segunda de las líneas de acción del aparentemente inorgánico designio imperial británico es el abandono progresivo del Caribe como prioridad económica, y sede del llamado "Primer Imperio" fuente del proceso de las últimas fases de la acumulación primitiva de capital de la City de Londres, a través del comercio del tabaco, azúcar y esclavos originario de sus colonias de explotación en el Caribe, y su reorientación hacia el Lejano Oriente, donde India, China, Australia y Nueva Zelanda, serían a finales de siglo la sede del "Segundo Imperio" británico, viraje que responde a la fase del primer desarrollo del capitalismo manufacturero textil al ritmo de las innovaciones tecnológicas y del desempleo y la criminalidad crecientes, cuyo desahogo son las primeras colonias de población implantadas en Australia y Nueva Zelanda.

La tercera línea de acción imperial no anticipada en reflexiones teóricas es el control de las vías acuáticas internacionales en la dimensión mundial. Comencemos por el conocido asunto de los estrechos, vía de penetración comercial a través del Mar Negro hacia territorios de Asia Central limítrofes con la India, freno al acceso de la rival Rusia al Mediterráneo oriental, del Nilo como ruta comercial hacia el Mar Rojo y el Lejano Oriente, de los estrechos daneses como puerta del Báltico. Siguiendo la revisión, podemos trazar en América del Norte el derrotero del interés y orientación británicos en el Río San Lorenzo cuyas riberas constituyen fronteras en la región nororiental del Canadá con los Estados Unidos y entrada a los Grandes Lagos. Asunto este que dio origen a una controversia anglo-norteamericana concluida por el Tratado Webster-Ashburton de 1842 por el cual la Gran Bretaña obtuvo una fachada sobre el río. También se hace presente el interés británico en la libre navegación del Río Columbia, en los límites noroccidentales del Canadá en rivalidad con los Estados Unidos, que materializa una controversia anglo-norteamericana a propósito de los límites entre ambos Estados en el llamado Territorio de Oregon, concluido por Tratado en 1846. Más al sur, el interés del control británico se precisa en el río San Juan en Nicaragua como medio de penetración hacia el Lago de Nicaragua y la comunicación desde allí con el Pacífico por el Golfo de Fonseca.

En el continente suramericano la orientación hacia la búsqueda de una posición de privilegio en la navegación fluvial se manifiesta hacia el sistema de los Ríos de la Plata, Uruguay y Paraná, el Río Amazonas y el Orinoco. No es una

mera coincidencia que nuestra controversia de límites con la Gran Bretaña se haya iniciado en el año de 1840 con la pretensión respaldada por Daniel Florencio O'Leary, trastocado a la sazón en Cónsul de su Majestad en Caracas, de implantar la soberanía británica en la desembocadura del Orinoco, momento también en que se inicia un conflicto entre la Confederación Argentina bajo Juan Manuel De Rosas y la Gran Bretaña y Francia por la libre navegación de los ríos Paraná y Uruguay que concluyó conflicto con el derrocamiento de Rosas y la celebración de Urquiza de sendos tratados en 1853 con el propósito de establecer la internacionalización de la navegación fluvial en los mencionados ríos.

La cuarta y última línea de política exterior inglesa en escala global durante el período es la ocupación, control y aprovechamiento de las islas guaneras aledañas al litoral del continente suramericano, para atender las exigencias de una agricultura europea que devenía de producción intensiva para atender la demanda de una población creciente y un desarrollo manufacturero en expansión.

No obstante esta estrategia mundial británica cuya ejecución aseguraba la reproducción y desarrollo del capital en la metrópoli, coetáneamente aparece otra estrategia rival, de colisión unas veces y de entendimiento otras, cuyo centro de poder es los Estados Unidos dirigido por la aristocracia esclavista sureña que todavía retiene las posiciones fundamentales del gobierno norteamericano en la Presidencia y el Congreso a pesar del crecimiento de las fuerzas antiesclavistas y protocapitalistas del norte que van conquistando palmo a palmo territorios, poblaciones y poder. Hasta el momento la estrategia de los Estados Unidos esta circunscrita al continente americano y allí encuentra su rival anglosajona en diversos enfrentamientos, negociaciones y acuerdos de transacción. Su contenido, como la británica está ordenada en varias orientaciones fundamentales de acción.

A diferencia de la británica habilidosa en el manejo sutil e inadvertido de una diplomacia disociadora de Estados y de unidades políticas y la creación de nuevas entidades político-territoriales, conformes a la división internacional del trabajo impuesta desde Europa, la primera y definida línea de acción norteamericana es una brutal conquista y expansión territorial por la acción militar, que se desarrolla rápidamente entre 1840 y 1859. Primero con la incorporación de Texas ya desmembrada de México en 1845 y la guerra contra este último país entre 1846 y 1847 que culmina con la derrota de México y la firma del Tratado Guadalupe-Hidalgo que en 1848 confirma la anexión de Texas y la conquista por la fuerza de California y Nuevo México. Territorios despojados que formaban aproximadamente la mitad del territorio del país víctima. Luego continúa en 1853 con la venta forzada de la región sur de Arizona y Nuevo

México por parte de México a los Estados Unidos por el Tratado conocido como la compra de James Gadsden, ministro norteamericano en ciudad de México. Dentro de esta línea de expansión se inscriben también la aventura expansionista de William Walker, agente confeso del liderazgo político esclavista entre 1856 y 1859, los intentos alternativos de conquista de Cuba por las armas o la compra de ella, que se extienden entre 1850 y 1856 así como los designios de anexión de territorios en Santo Domingo durante el mismo periodo.

La segunda orientación de la política exterior es la búsqueda y ocupación de las islas del Caribe y Litoral del pacífico suramericano para la explotación del fertilizante natural como producto rentable apetecido en los mercados europeos y como insumo para el desarrollo de la agricultura de plantación esclavista. En esta línea se sitúan las pretensiones sobre la isla de Lobos en el litoral peruano, en 1854 sobre las Islas Galápagos en el litoral ecuatoriano en 1853, sobre la Isla de Aves y sobre Los Monjes en 1856.

La tercera línea de acción es también, en competencia, con la Gran Bretaña el aseguramiento y participación privilegiada, en el control de las vías acuáticas del continente. Dentro de ella se sitúa el aseguramiento de derechos para la creación de una vía transísmica en Panamá, por tratado celebrado con la Nueva Granada en 1846. Hecho este último que genera, por la presencia activa de intereses británicos en Nicaragua, y la debilidad relativa de los Estados Unidos frente a Inglaterra la búsqueda de un entendimiento que se materializa en el Tratado Clayton-Bulwer de 1850 de "cooperación" en la región canalera centroamericana. Más tarde desde 1856 este entendimiento abre paso a enfrentamientos con la Gran Bretaña en Nicaragua a propósito de la navegación a través del río San Juan hacia el Lago de Nicaragua y de allí al Golfo de Fonseca, cuando Washington aprovecha la crisis anglo-franco ruso-turca que se desarrolla de 1854 a 1859 y compromete temporalmente el poder naval inglés en el Mediterráneo oriental y en el Mar Negro. Se añade a este cuadro la "participación" de los Estados Unidos, disfrazados de mediadores en el conflicto anglo-francés con la Confederación Argentina por la "internacionalización de los ríos Paraná y Uruguay". Finalmente, destacamos los propósitos norteamericanos de "internacionalización" del Amazonas y la colonización de la región amazónica desde 1842 hasta 1853. Es aquí donde tomamos el hilo para explicarnos el acercamiento del Brasil con nuestro país en las décadas del cuarenta y el cincuenta como una urgencia del Imperio brasileño en definir sus fronteras sobre la cuenca hidrográfica amazónica.

En efecto, hasta el presente el escenario del "Destino Manifiesto" norteamericano en la historiografía y tal como la conocemos los latinoamericanos que floreció intensamente desde principios de los años 40, tenía como límites a Centroamérica y el Caribe de Cuba y Santo Domingo y alcanzaba apenas

más allá en latitud al istmo de Panamá. Más allá de estas tierras habíamos crecido hasta ahora en la idea de que la masa continental de la América del Sur parecía ajena e inmune al espíritu “providencial” y depredador de la esclavocracia sureña de los Estados Unidos.

Sin embargo nada más inexacta que esta visión y la reconstrucción del largo y dramático episodio que transcurre entre 1848 y 1858 de las pretensiones imperiales y expansionistas del gobierno de los Estados Unidos para colonizar la Amazonia brasileña y lograr la internacionalización del Amazonas desde su desembocadura en el Atlántico con el Imperio del Brasil y desde el curso navegable del mismo río en las Amazonias ecuatoriana y peruana, abre un nuevo filón a la investigación de las políticas suramericanas. Ello nos permite esclarecer hoy día los apuros en que se vio la diplomacia brasileña en la década de los años cincuenta del siglo pasado para delimitar los territorios amazónicos y restringir a través de la celebración de tratados bilaterales de límites, comercio y navegación fluvial, el uso del Amazonas y sus riberas a los Estados ribereños, para salirle al paso a la agresiva y decidida política norteamericana de expansión y colonización.

El primer episodio del proyecto de colonización norteamericana de la Amazonia, en Brasil dató de 1848 en que Joshua Dodge propuso a Felipe José Pereira Leal, a la sazón ministro de Brasil en Washington, la emigración de veinte mil norteamericanos que se localizarán en la región de Pará; más tarde en 1852 el famoso James Gadsen, tristemente celebre para Latinoamérica como ejecutor del despojo norteamericano de México, quiso ubicar sus esclavos en las márgenes del Amazonas. En 1853 se tuvo noticia de otro norteamericano de apellido Collins que se proponía llevar quinientas personas a la misma región. En los despachos diplomáticos brasileños que se enviaban desde Washington a Río de Janeiro se hablaba ya en 1849 de la política exterior de los Estados Unidos y del peligro que ella representada para el Brasil hasta el punto de que el ministro Sergio Texeira de Macedo representante en los Estados Unidos advertía a su Canciller Paulino José Soares de Souza el 14 de noviembre de 1849 que franquear la navegación del Amazonas abriría la puerta a la formación de establecimientos norteamericanos y a una inmigración del mismo país. Acciones que se percibían como expresión de una maniobra como la que dio lugar a la usurpación de Texas. Ante estas peligrosas pretensiones el Brasil se apresuradamente al Perú y celebra con este país como medida de precaución un tratado de límites en 1851 por el cual ambos Estados se conceden el monopolio de la navegación del Amazonas, vulnerando de paso los derechos de Ecuador, Nueva Granada y Venezuela como ribereños del gran río. Por otra parte, es enviado en misión a Venezuela, Nueva Granada y Ecuador Miguel María de Lisboa a proponer la firma de tratados de límites con dichos países. De ellos fue celebrado uno con Venezuela en 1852 cuya historia

de rechazo por parte del congreso venezolano conocemos, otro con la Nueva Granada en 1853 que tampoco tuvo mejor suerte y uno también fallido con el Ecuador que se negó a firmar cualquier tratado con el país que había desconocido de concierto con el Perú extensos territorios amazónicos que Ecuador reclamaba como suyos. A partir de 1852 el asunto se agrava porque concluida la guerra contra la Confederación Argentina en Caseros y lograda la apertura del Río de la Plata comienza la presión norteamericana sobre el Amazonas. El ideólogo de este proceso es el teniente de marina Mathew Fontaine Maury quien había comenzado desde 1849 a agitar en Washington en favor de una colonización del Norte del Brasil transplantando parte de la población negra norteamericana al Valle del Amazonas, todo con el propósito de “revolucionar” “republicanizar” y “anglosajonizar” dicho territorio en la pretensión de construir allí una eventual “República Amazónica”. Sus ideas que proclamaban la necesidad de abrir el Amazonas a la navegación “internacional” produjeron su efecto en los expansionistas quienes bajo el pretexto del cierre del río a la navegación exclusiva peruano-brasileña a partir de 1851 se plantearon el libre acceso al río y su tráfico desde el Atlántico hasta el Pacífico. La obra de Maury dispersa en varios artículos de prensa fue recopilado en 1853 con el título de “The Amazon and the Atlantic Slopes of South América”. El asunto adquirió la dimensión de una política de Estado cuando el Presidente norteamericano lo llevó al Congreso y a pesar de que sucesivos secretarios de Estado como Daniel Webster y William Marcy desmentían la idea de conquistar la Amazonia, cupo a este último a través del Ministro del Brasil en julio de 1855, la determinación de los Estados Unidos de obtener el libre uso del Amazonas, en los términos imperiosos de un ultimátum.

Los hechos significaron un verdadero desafío a la Corte de Río de Janeiro que entre el año de 1855 y 1858 desplegó una inusitada actividad diplomática para defender sus límites amazónicos establecidos con Venezuela, Nueva Granada, Ecuador y Perú por los tratados con Perú en 1851, Venezuela en 1852 y 1859 y Nueva Granada en 1853, corregir el error diplomático de haber despojado al Ecuador de sus territorios en la Amazonia. Es así como el Imperio deja en 1858 *sin efecto el monopolio conjunto con el Perú de la navegación exclusiva del río que había generado además una protesta colectiva de tres de los países nombrados.*⁴

Entender lo que significó una verdadera controversia internacional como la reseñada anteriormente, nos permite examinar ahora como si a fin de cuentas la celebración del tratado de límites entre Venezuela y el Imperio del Brasil en

4 Moniz Bandeira, *Presença dos Estados Unidos no Brasil*. Editora Civilizacao Brasileira 1978. pags. 85 a 97.

1859 además de beneficiar a este último también fue, a pesar de la claudicación y renuncia a extensos territorios a la postre de alguna utilidad para la protección de nuestra Guayana y de la integridad del Orinoco y su sistema de comunicación con el Amazonas. Nos revela igualmente que el conocimiento oportuno y comprensión en Caracas de la ingente amenaza y presión que los Estados Unidos ejercían por el momento sobre el Imperio brasileño habría podido servir como medio eficaz para negociar en mejores condiciones y mancomunadamente con la Nueva Granada, Ecuador y Perú un tratado de límites con el Brasil, tal como lo planteó el gobierno de José Tadeo Monagas a instancias de Antonio Leocadio Guzmán hacia 1857. Así habríamos podido recuperar en provecho de las antiguos secciones de Colombia y de su aliada el Perú, amplios espacios de la cuenca amazónica que les pertenecían a título de causahabientes de los Virreinos del Perú y de la Nueva Granada, en razón del *uti possidetis juris* que el Imperio brasileño pretendía usurpar. Habría además que abrir una pista de investigación para desentrañar si acaso el gobierno de José Tadeo Monagas, al proponer la negociación conjunta de un tratado de límites con el Brasil frente al proyecto de este de concertar, como se hizo a fin de cuentas, tratados separados con cada uno de los Estados bolivarianos, tuvo de algún modo conocimiento de lo que ocurría para la fecha entre Estados Unidos y el Imperio brasileño, lo cual valorizaría aún más el proyecto de diplomacia multilateral bolivariana concebido por el gobierno monaguista entre 1853 y 1857 en el proceso de delimitación de fronteras con el Brasil. Además esto nos permitiría investigar también si la estrategia norteamericana del “Destino Manifiesto” tuvo en mente algún proyecto específico de colonización de la Amazonia venezolana y de internacionalización del Orinoco. Hechos virtuales que desde temprana hora en el siglo XIX enlazarían con las ambiciones británicas coetáneas. Una investigación semejante permitiría descubrir desde esta fecha un modelo y proyecto de expansión de la economía de plantación norteamericana, durante el siglo XIX en las regiones fluviales del trópico guayanés que unido a las incursiones y aventuras conocidas en relación a México, Cuba, Santo Domingo y Panamá, pondría de manifiesto la estrategia global que reseábamos y las razones económicas políticas que lo impulsaban. Despejar completamente esta incógnita podría también, a lo mejor, arrojar luces sobre la conexión entre acontecimientos y quizás también coyunturas de las relaciones venezolano-británicas a propósito de la usurpación británica de la Guayana essequiba, detenida al menos en el papel de los acuerdos internacionales en la década de los años cincuenta y a entender mejor el propósito del fallido proyecto británico de desmembración de la Guayana venezolana de moda en los conciliábulos comerciales y consulares extranjeros en Ciudad Bolívar hacia los mismos años cincuenta del siglo pasado. Finalmente, seguir esta ruta nos permitiría quizás también, entender la hasta ahora inexplicada firma y ratificación que hizo el gobierno de la convención de Valencia en 1858 del actual Tratado de límites con el Brasil.

La confirmación del interés activo del gobierno norteamericano en la región amazónica a mediados del siglo XIX suramericana que exige una investigación más detallada y profunda, para reconstruir tanto la acción diplomática consiguiente y la reacción que ella produjo, se pone de manifiesto en dos hechos que ocurren poco tiempo después, terminada la guerra de Secesión, en Venezuela y en Brasil simultáneamente y que apreciados en su sincronía revelan un verdadero y vasto proyecto de "colonización" de lo que se conocía también con el nombre genérico de Guayana. Dicha operación ha sido calificada por la historiografía norteamericana con el término encubridor de "Exodo" Confederado hacia América Latina.

En efecto entre 1865 y 1865 cerca de tres mil confederados emigraron al Brasil estableciéndose en Paraná, Sao Paulo, Espirito Santo, Minas Gerais, Río de Janerio, Bahía, Pernambuco y Para. Fundaron varios núcleos de colonización pero no resistieron las adversidades del nuevo territorio y hacia 1874 solo quedaban cincuenta. Lo que resulta interesante es que, simultáneamente, en Venezuela Antonio Guzmán Blanco otorga en 1865 a Henry Price, ciudadano norteamericano, una concesión para la colonización de un territorio de 240.000 millas cuadradas de terrenos baldíos en el Estado Guayana y en el Distrito Amazonas en beneficio de inmigrantes Confederados, otorgándoles derechos que vulneraban la soberanía venezolana. Los primeros colonos, en número de cincuenta, llegaron a Ciudad Bolívar en 1867 y los últimos abandonan la región en 1870. Remontar en la investigación hasta las fuentes de los dos hechos reseñados, coetáneos en tiempo y propósito apunta también, pone de manifiesto el interés que sin lugar a dudas debieron haber tenido desde los años cincuenta del siglo pasado los norteamericanos por la Guayana venezolana.

La continuación de nuestro relato llega ahora al famoso Laudo Arbitral de la Corona española de 16 de marzo de 1891 que fijó nuestras fronteras terrestres con la República de Colombia. Laudo que por su misma existencia, y la no disimulada parcialidad del arbitro hacia Colombia añadió una carga emocional que potenció, las secuelas de la desmembración de Venezuela y la Nueva Granada de 1830 y al alejamiento consiguiente de ambos países en el pretendido e inútil propósito de hacer de dos territorios y poblaciones que nacieron como una sola y única patria dos repúblicas artificiales y antinacionales negadoras de su origen placentario y genético común.

El examen de la cuestión comienza a despejarse ahora en estos años, cuando se profundizan las investigaciones por el interés que ha despertado las escaramuzas y negociaciones entre las dirigencias políticas colombo-venezolana que desde 1970, se disputan la delimitación y disposición de los volúmenes del recurso energético del petróleo que deben yacer ciertamente en las trampas geológicas del subsuelo del Golfo de Venezuela. Es así como la clase política

venezolana dominante enmascarada en una ideología “geopolítica”, militarista y reaccionaria como es la de los “intereses vitales” pretende convocar a nuestro público colombo-venezolano a seguir enfrascados en una guerra fratricida y suicida en un mundo que se recompone a ritmo acelerado en grandes unidades multinacionales donde la integración de los Estados pequeños es un imperativo para la supervivencia y el desarrollo independiente.

En el ambiente enrarecido por una enemistad y un conflicto en las relaciones colombo-venezolanas, inducido por las clases dominantes, agudizado por el conocido incidente de la fragata Caldas en el Golfo de Venezuela, donde se agitaba la tesis del supuesto despojo territorial que de un lado y otro de la frontera han venido adquiriendo el rasgo de criterios casi oficiales de dichas clases dominantes, nos dedicamos a releer los resultados de un prolijo, acucioso y extenso trabajo de investigación llevado a cabo por Pablo Ojer consignado en la obra **La década fundamental en la controversia de límites entre Venezuela y Colombia 1881-1891**, publicado en 1982. En dicho libro se agota el microanálisis de la decisión del soberano español por secciones de la frontera y adquieren nombre y apellido concreto los autores de la opinión del arbitro internacional, a saber; Justo Zaragoza y Cesáreo Fernández Duero. Pablo Ojer, después de un detenido examen de los trabajos de los vocales-ponentes, ofrece al final de cada capítulo un verdadero memorial de agravios donde con pruebas convincentes demuestra las peticiones de principio, falacios, omisiones, presupuestos sin fundamento, empleo incorrecto del silencio, confusiones conceptuales y falsa apreciación de lugares geográficos en que incurrieron los padres del Laudo. El historiador también adelanta el juicio de que la serie de “errores” acumulados con valor decisivo, en la sentencia insinúan una sospecha creciente de tendenciosa parcialización en favor de Colombia por parte de los responsables de la elaboración de la sentencia arbitral, que el historiador reitera a lo largo de su obra. Al terminar la lectura, retuvimos esta reiterativa afirmación de Ojer como sustancia fundamental de su estudio. Surgió entonces con toda naturalidad la pregunta ¿A qué debemos atribuir esa franca parcialización del arbitro español por los intereses de Colombia? Interrogante que surgió, además, impulsada por hallar una salida a una preocupación que nos invadía. A pesar del valor intrínseco que representaba y representa una obra de tanta seriedad como la de Pablo Ojer -aun cuando no haya habido intencionalidad alguna- la oportunidad de su publicación, entrañaba un peligro para la amistad y la solidaridad entre los pueblos venezolano y colombiano ya bastante envenenada por los patrioterros de oficio. Peligro, porque al señalar la preferencia de los árbitros por los intereses de Colombia sin una explicación exhaustiva y profunda alimenta la opinión pública venezolana emocionalmente orientada hacia un odio irracional contra el país vecino por los intereses y medios de comunicación de las clases dominantes. En todo caso, nos atraía el deseo de colmar la carencia que hallábamos en la obra de Ojer y el esfuerzo de ensayar

alguna respuesta a la pregunta, pues Ojer había despejado ya con sus investigaciones un hecho importante del camino hacia el descubrimiento de la verdad histórica y allí se detuvo. Era necesario continuar el camino en busca de la causa de la parcialidad de los árbitros, en la cual, conjeturábamos debía estar involucrada la responsabilidad de nuestras propias clases gobernantes para el momento. Rumiando sobre la cuestión nos topamos de pronto con una referencia que hace el mismo Ojer en su libro, sin atribuirle aparentemente mucha importancia. Se trata de una alusión a la “Compañía General del Alto Orinoco”, concesionaria franco-venezolana desde 1886 para la explotación de los recursos naturales de los Territorios del Alto Orinoco y Amazonas, que tenía sus antecedentes desde 1879 en el conocido Protocolo Rojas-Pereire por el cual Antonio Guzmán Blanco se proponía, después de la Concesión Price de 1865 entregar nuevamente a un consorcio europeo extensos territorios al sur del Orinoco. Expresa Ojer su comentario en los siguientes términos:

“Prescindiendo de los aspectos diplomático y jurídico, no parece coherente tan importante concesión al capitalismo de Francia en momentos en que se había sometido la controversia a la decisión arbitral de España, separada de aquélla por algo más que los Pirineos. Y ya que tenemos fresco el recuerdo del cruce de las dos controversias, parece a propósito mencionar, como coincidencia de errores diplomáticos, la condecoración al Emperador de Alemania en 1895, cuando se estaba tratando, mediante la intervención norteamericana, de que Gran Bretaña aceptara el arbitramento en la controversia de límites guayaneses. Inglaterra, desde luego, también vigilaba atentamente la convergencia de los intereses franceses en el codiciado Orinoco... Una referencia a la situación política española parece indispensable. El proceso de arbitramento culminó en plena regencia de María Cristina, viuda de Alfonso XII, extranjera en España como hija del Archiduque Raniero de Austria. Con gran tacto, e indudables dotes de mando, no sólo terminó por conquistar la simpatía del pueblo, sino que logró la precaria, cuanto difícil, convergencia de los principales partidos: el conservador de Antonio Cánovas del Castillo, y el liberal del general Práxedes Mateo Sagasta. Con el apoyo recibido de las potencias, y el no disminuido respaldo del Nuncio Pontificio, logró sortear la delicada transición del reinado de Alfonso XII al de su hijo póstumo: Alfonso XIII, quien, nacido el 17 de mayo de 1886, no alcanzaría su mayoría de edad hasta 1902.

Puede afirmarse que la crisis política producida por la muerte de Alfonso XII vino a resolverse en la propia cámara mortuoria, pues inmediatamente acordaron los dirigentes que asumiera el poder el partido liberal encabezado por Sagasta, mientras Cánovas del Castillo pasaba a presidir el Congreso. Pero el fraccionalismo político llegaba a tales extremos

que, al conocerse los resultados de las elecciones en marzo de 1886, del total de curules que correspondieron al gobierno, la cuarta parte era del Partido Democrático y de otros grupos menores, así como en la oposición los conservadores sólo representaban la mitad, y el resto se repartía una variada gama de partidos que iban desde el republicano hasta el carlismo, pero aun aquellos se escindían en las cuatro tendencias de sus dirigentes: Castelar, Salmerón, Pi y Margall, y Ruiz Zorrilla. Los partidos conservador y liberal que se turnaron en el poder durante la regencia, coincidieron desde el gobierno en materias fundamentales de política interior y exterior, convergencia impuesta en gran parte por la necesidad de impedir que el militarismo volviera a asumir el papel protagonista que había desempeñado en la centuria, y de frenar las insurgencias republicanas, tanto civiles (Cartagena) como militares (Cuarteles de San Gil en Madrid), ambas en 1886, así como el surgimiento del Socialismo en las zonas fabriles, y sus manifestaciones violentas como la de Barcelona en 1892. La coincidencia de los dos partidos principales en cuanto a la política exterior, lo mismo en la represión del movimiento autonomista cubano en aras de los intereses de la industria catalana, como en la intervención en Marruecos, se observa también en cuanto al proceso arbitral que nos ocupa. En este sentido global, resultan irrelevantes los cambios de gobierno: liberal (1885-90), conservador tras la renuncia de Sagastas en julio de 1890, y liberal de nuevo con la resignación de Cánovas en diciembre del 92. Valga esta síntesis, apenas, como simple marco político del arbitramento español”⁵

De una sola zancada y movidos por el resorte del entusiasmo de quien cree haber descubierto algún indicio para la comprensión de estos siempre laberínticos asuntos nos trasladamos a la España de las décadas del 80 y el 90 y de allí al sistema internacional europeo y mundial para entender sus estructuras fundamentales y sus momentos de cambio.

Dábamnos por sentado, por supuesto, que Antonio Guzmán Blanco en su impulso “modernizador” enrumbado definitivamente hacia el espejismo paradigmático de la “Francia eterna” se vistió con los abalorios del Segundo Imperio francés y de las galas, atuendos y bambalinas del extinguido Bonapartismo, relegado ya al desván de lo caduco y preterido por la estrella en ascenso del Imperio alemán. Lo que en términos del interés económico significó un compromiso con la Tercera República y su clase dirigente la burguesía financiera francesa que, a pesar de su relativa autonomía continuaba a la zaga del desarro-

5 Pablo Ojer. “La década fundamental en la controversia de límites entre Venezuela y Colombia 1881-1891. Biblioteca Corpozulia 1982. pags. 393 a 395.

llo capitalista, de la City de Londres. Compromiso que asumió el “Ilustre Americano” para servir de intermediario y beneficiario de una transfusión internacional con inversiones francesas a la exangüe economía de subsistencia de la Venezuela agroexportadora de su tiempo. Inyección que apenas alcanzó a teñir de carmines la fachada caraqueña y su minúscula oligarquía gobernante, mientras Venezuela más allá de los valles del Tuy de Aragua y de los cacaotales de Barlovento era otro territorio y otra realidad social. Es así como con este impulso trasnochado y asincrónico Venezuela, es uncida al atrasado carromato del imperialismo francés, segundón de la Gran Bretaña, en momentos en que el Primer Reich era la potencia dominante en Europa.

Recordemos rápidamente la sustentación del sistema internacional mundial en la confrontación polar del imperio británico en el cenit de su apogeo y la Rusia de los zares que se hace presente en múltiples contradicciones, tales como el acceso al Mediterráneo oriental y los Estrechos, territorios de Persia y Afganistán próximos y limítrofes con la India, la conjunción del irredentismo eslavo y el paneslavismo de los Romanof en el seno mismo del Imperio Austro-húngaro, gigante con los pies de barro. Si volvemos la mirada al sistema internacional europeo, como teatro de enfrentamientos, no siempre aparentes entre rusos e ingleses, piezas maestras del orden mundial, se delinea la supervivencia y crecimiento de la difícil y compleja unidad alemana. En las encrucijadas de Prusia, Silesia y Sajonia, por una parte, de la Alsacia Lorena por la otra y en las aspiraciones de la clase obrera alemana, la burguesía militar prusiana construye la paz bismarckiana con la Liga de los Tres Emperadores. Su objetivo estrictamente europeo es el aislamiento progresivo de una Francia revanchista y peligrosa, una conexión sólida y estable con los intereses esenciales del Imperio Británico que no desea guerra en el continente, un entendimiento con la Rusia zarista para contrarrestar el poder británico y preservar la unidad de Austro-Hungría y una alianza con el Imperio austro-húngaro para impedir la expansión zarista hacia occidente. Pero hay que retener que lo fundamental de las flexibles alianzas del rígido Canciller responden a las necesidades coincidentes de su propio proyecto prusiano y de la hegemonía marítima británica en el planeta colonial. No en vano los parentescos de Victorianos y Hohenzollern se renuevan en pactos familiares mientras el ejército prusiano asume la guarda de las fronteras del Imperio en Europa oriental frente al gigante ruso.

¿Y España? Que ocurre en esta todavía potencia europea y colonial de segunda magnitud entre 1870 y 1891 que es objeto de la política de las grandes potencias y que al mismo tiempo al ritmo de su propio desarrollo capitalista incipiente, desigual por regiones y dependiente de los macroimperialismos, ensaya nuevamente con la Restauración sin ejército ni marina su propio, raquítico y caricaturesco microimperialismo colonial y marginal. Recuerdo de imperio construido sobre Río de Oro, Sahara y Golfo de Guinea en Africa, migajas del

convite norte africano de Francia e Inglaterra sumado a Cuba y en Filipinas que subsistían todavía como dominios hispanos porque era del interés de Estados Unidos, Inglaterra y Francia preservarlos en función de sus designios geopolíticos. La historia nos habla de una España recién apaciguada de las guerras civiles carlistas y de una restauración del orden social que anuncia el restablecimiento monárquico de 1875 en la persona de Alfonso XII. Canovas y Sagasta son los líderes sobresalientes, calificados como cabezas visibles de la nueva versión de la monarquía constitucional liberal-conservadora. Hasta la década de los ochenta España permanece aislada diplomáticamente del mundo circundante y en especial el europeo lo que se ha interpretado como una política dirigida a preservar a España de alianzas y aventuras en el sistema internacional para los cuales no estaba dotada ni preparada. En semblanza más precisa España hasta 1883, parecía ausente de todo compromiso con Alemania y Francia en el forcejeo de la contradicción central que definía el sistema internacional europeo de la era bismarckiana. Pero a pesar de la debilidad anotada el año indicado la Monarquía decide cambiar su derrotero de paz y aislamiento por uno de aventura y rapiña.

Un primer paso para salir al encuentro de una nueva era de compromisos internacionales se había operado con el segundo matrimonio de Alfonso XII, enlace dinástico y siempre político con María Cristina de Austria el 29 de noviembre de 1879. Nupcias que auguraban en lo que se estimaba el reencuentro de Borbones y Habsburgos la aurora de una “nueva España”, que haría de segundo o tercer violín del concierto imperialista. Pero es solo a partir de 1883 bajo el gobierno de Sagasta que esta alianza matrimonial adquiere un sentido de compromiso político serio con el viaje de los soberanos españoles a Austria y Alemania. El primer acto del cambio es el escenario de las maniobras militares alemanas que se celebran en Hamburgo el 21 de septiembre de 1883 donde Alfonso XII no puede reprimir el sentimiento de admiración por el ejército alemán que se exterioriza en el ofrecimiento de un apoyo de España al Imperio Alemán. Es así como se comienza a hablar en corrillos, que trascienden a la prensa europea y a las cancillerías que España insinuaba un curso de aproximación a la Triple Alianza. Lo que llevaba consigo el alejamiento español de la Tercera República francesa. El conflicto colonial de las islas Carolinas entre Alemania y España que termina el 17 de diciembre de 1885 con un final feliz no es sino un incidente sin consecuencia del proceso de acercamiento entre ambos Estados. La muerte de Alfonso XII ocurrida el 25 de noviembre del mismo año, parece haber acelerado el encuentro hispano-alemán y el consiguiente desencuentro hispano-francés. En efecto, con la Regencia de María Cristina, que se inicia formalmente con el nacimiento de Alfonso XIII, el heredero póstumo, se produjo la franca inserción de España en el eje Berlín, Viena, San Petersburgo cuando el Ministro de Estado del primer gobierno de la Regencia, Segismundo Moret en circular dirigida a los representantes de España en el

extranjero señaló sin reservas a Rusia y Alemania entre las potencias más amigas. Por lo demás, a medida que el distanciamiento con Francia se transformaba en conflicto entre la Monarquía y la Tercera República por las aspiraciones de la primera en el Norte de Africa, amenazadas por la expansión francesa, el 26 de abril de 1885 España puso término a todas sus diferencias con la Gran Bretaña en busca del apoyo de ésta. No pueden ser más transparentes y reveladoras las palabras de Segismundo Moret en la Circular que venimos de citar cuando expresaba respecto a las aspiraciones internacionales de la Monarquía.

“Si ha podido creerse que España podía vivir indiferente a la combinación de los grandes sucesos que han ocurrido en Europa, la experiencia de Italia y hasta cierto punto de Prusia, enseña elocuentemente que los países en apariencia más pequeños, pueden, si saben aprovechar las circunstancias, acometer grandes empresas y obtener glorioso engrandecimiento. Estas reflexiones tienen mayor y más completa aplicación cuando se trata de la política española en Africa, en Oceanía y en América, donde existe para los intereses españoles un definido y vastísimo campo de acción”. (el subrayado es nuestro).⁶

De allí que mientras Francia e Inglaterra se debatían en el conflicto por la ocupación y repartición de Africa Norte-Oriental y Occidental, la segunda y Alemania cerraban sobre Francia un verdadero anillo de hierro bismackiano de aislamiento, cuando a la alianza de los “Tres Emperadores” de 1879 renovada en 1881 y engrosada con la incorporación de Italia en 1883, se sumó un acuerdo entre Inglaterra, Austria-Hungría e Italia en marzo y diciembre de 1887. Por este convenio la primera, con el consenso favorable de Alemania, garantizaba el statu-quo en el Mediterráneo, escenario de la competencia anglo-francesa por el predominio de fachada norte de Africa. Y aquí llegamos a lo que nos interesa. El 4 de mayo del mismo año de 1887 inspirada -dicen- en lo inmediato por el conde de Romanones, España ingresaba como socio en el sistema de la triple alianza de manera encubierta. Si bien este convenio parecía estar centrado en el interés de los territorios del norte de Africa la frase “entre otros” que incluye su texto es lo suficientemente amplia para entender que el enemigo de España era Francia en cualquier lugar del globo donde se manifestaran las apetencias territoriales de esta.⁷ Queda claro también que detrás del

6 Melchor Fernández Almagro. *Historia política de la España contemporánea*. Alianza Editorial. Volúmenes I y II.

7 El acuerdo hispano-italiano, en versión española del texto francés, dice así: El Gobierno de S.M. la Reina Regente, animado del deseo de estrechar su inteligencia con el Gobierno de S. M. el Rey de Italia, a fin de fortificar cada vez más el principio monárquico y de contribuir al afianzamiento de la paz, se pronuncia, desde ahora, por la aceptación de las disposiciones siguientes:

artificio de esta alianza internacional de Alemania, Austro-Hungría, Rusia, Italia y España esta además la mano visible e invisible de Inglaterra que hasta el momento, en la historiografía de las relaciones internacionales, habíamos visto funcionando en el conocido reparto colonial de Africa pero que ahora pareciera también ejerciendo como hegemón internacional un papel no deleznable en la decisión de María Cristina de Austria, Regente española, de favorecer a Colombia en el Laudo Arbitral. Esto porque un contrato franco-venezolano parecía insinuar la presencia amenazante de un intruso imperialismo francés con sus apetitos territoriales en las ilimitadas sabanas y selvas del Orinoco cuyo dominio parecía haber querido reservarse con carácter exclusivo el Imperio británico. Esto nos permite entender, a título de hipótesis plausible que tras las contradicciones, imprecisiones, errores, superficialidades, aparente ignorancia y desembozada parcialidad por Colombia de los autores del Laudo de 1891, estuvo inmiscuida la Casa de Austria, potenciada por la dinastía prusiana y en última instancia por la presencia decisiva de los intereses británicos en contraposición o los intereses del Imperio francés traído de la mano a nuestras latitudes por Antonio Guzmán Blanco. Prueba de ellos es la ampliación de la reclamación británica en Guayana al distrito del Yuruary en diciembre de 1887 y los ejidos de Upata, las amenazas a los concesionarios franceses del ferrocarril del Orinoco a Guasipati, la expedición al Yuruary de Miguel Mc Turk y la ocupación del Barima en 1888. No puede ser más tentadora esta hipótesis si enlazamos la aparición efectiva de Francia en Guayana con la aceleración súbita de una expansión británica en la misma zona, que si no estaba detenida al menos se había estabilizado desde 1850. Luce entonces este súbito avance británico como una provocación a la de por sí torpe política de Antonio Guzmán Blanco y sus allegados de comprometer a Venezuela con una Francia aislada y por tanto débil e ineficaz en el sistema internacional. Provocación en la cual cayó el gobernante venezolano al romper relaciones con la Gran Bretaña en febrero de 1887, terminando por aislar, sin remedio, a Venezuela y a su "aliada" Francia, maniatada internacionalmente por el frente político que reseñábamos. De este modo Inglaterra directamente en la región de la Guayana británica y embozada tras la corona española tenía expedito el camino para reducir aún más el territorio venezolano como lo hizo en 1891 y 1899.

"1ª España no se prestará, respecto a Francia, en lo que se refiere, entre otros, a los terrenos norteafricanos, a ningún tratado ni acuerdo político alguno que, directa o indirectamente, vaya dirigido contra Italia, Alemania y Austria-Hungría, o contra cualquiera de estas potencias. 2ª Abstención de todo ataque no provocado, así como de toda provocación; y 3ª En vista de los intereses comprometidos en el Mediterráneo y con el fin principal de mantener el statu-quo actual, España e Italia se mantendrán en comunicación sobre este asunto, dándose a conocer cualesquiera noticias que puedan esclarecer sus respectivas disposiciones, así como las de las demás potencias". Melchor Fernández Almagro, *obra citada*. Volumen II, pag. 101.

Llegados a este punto cabe entonces un respiro de alivio y proponer el proceso de clarificación final a través de una investigación más minuciosa y concluyente que demuestre la hipótesis asomada. A partir de allí deberían quedar desmontados los mecanismos del odio y la enemistad inútil y pernicioso que las oligarquías a ambos lados de la frontera colombo-venezolano han mantenido como ideología de la falsa conciencia para esconder la verdad. Esta realidad sucintamente expuesta consistiría en que la oligarquía colombiana más profunda en la percepción de la correlación global de fuerzas en la arena internacional percibió con claridad una España movida por nuevos y fantásticos sueños de una "gloria", irremediamente extinguida hacia 1824, uncida a los imperios anglo-sajones para recoger los restos del festín del reparto colonial entre Alemania y la Gran Bretaña. Habría que investigar si en el toma y dame de las múltiples negociaciones anglo-germano-franco-italo-españolas que tuvieron lugar en los años que transcurren de 1883 a 1891 sobre los territorios que aspiraba España en África del Norte y Occidental no jugó su papel como carta la decisión arbitral de 1891. Laudo que a juicio de sus autores más que perjudicar a Venezuela -lo que ciertamente ocurrió- tuvo como propósito frenar una proyectada y temida expansión francesa en Guayana. Por otra parte, hay que concluir que a cambio del mísero plato de lentejas recibido por Antonio Guzmán Blanco del capital financiero francés, que según Carrera Damas inició una supuesta etapa de desarrollo modernizador, simple cosmética e ilusoria, Venezuela perdió inmensos territorios al oeste del Orinoco y de Castilletes en una torpe y antihistórica alianza con una tercera República francesa cercada e inmovilizada por una poderosa alianza mundial presidida y dirigida desde Londres y Berlín. Alianza además provocadora de la acción poderosa y omnipresente de un Imperio británico en su apogeo que además, como ya expusimos, acelera su expansión en la Guayana Esequiba y maximaliza sus pretensiones hasta Guasipati. Si pudiéramos describirlo de otro modo diríamos que es importante, para entender la arquitectura real del paralelismo expansionista y conexiones hasta ahora no evidenciadas, entre el conflicto de Inglaterra y Francia, con la intromisión de las aspiraciones alemanas, en la década del Congreso de Berlín por el reparto ecuatorial occidental y oriental de África, reconstruir el conflicto, no insuficientemente conocido pero no menos verdadero entre las mismas potencias por el dominio de la Guayana venezolana.

Pasamos por alto porque es historia venezolana hartamente conocida la de las negociaciones entre 1887 y 1899 que culminaron con el Laudo Arbitral írrito y nulo que definió nuestra frontera con la Guayana Británica. En efecto se conocen hoy día con bastante exactitud las confrontaciones, negociaciones y transacciones globales entre el imperialismo británico y el imperialismo ruso entre 1890 y 1907 donde la confirmación del despojo territorial venezolano en la Guayana occidental al Esequibo fue objeto de arreglo entre Londres y San Petersburgo a través de sus árbitros en el Tribunal Arbitral, a cambio del arre-

glo de la suerte de territorios de otras naciones o pueblos “no civilizados en el Asia Central”. También se conocen las motivaciones y acciones de la intromisión fraudulenta del naciente imperialismo norteamericano durante la Presidencia de Grover Cleveland en el destino final de nuestra frontera oriental. Sólo añadimos al respecto la utilidad que revestiría completar al cuadro del conocimiento histórico en este sentido investigando las conexiones entre el Laudo Arbitral español de 1891 y el de 1899 a través de la presencia del imperialismo británico en ambos procesos fronterizos, en uno visible y en otro no aparente pero no menos efectivo, así como la confrontación y reparto colonial anglo-francés en la región como expresión regional de los conflictos y arreglos en la dimensión global que en las dos décadas del 80 y del 90 del siglo pasado tenían como escenario por igual, con sus peculiaridades y acentos específicos los pueblos de África, Asia y América Latina, pertenecientes por igual a la periferia de los pueblos “no civilizados”.

Pasemos finalmente a otro capítulo que exige iluminación en que la verdad histórica permanece anclada en la superficialidad de la diatriba, de acusaciones insustanciales, consejas y chismes y de un silencio inexplicable. Se trata del Tratado de Límites celebrado entre Colombia y Venezuela para la delimitación definitiva de su frontera terrestre a comienzo del año de 1941 y en el cual Venezuela echó por la borda sin que hasta la fecha sepamos por qué su tradicional posición de negativa a conceder a Colombia sin compensación la libre navegación de los ríos fronterizos y comunes. No se trata de hacer juicio de valor sobre la conveniencia o no para Venezuela de haber hecho esta concesión sino de tratar de hallar una explicación plausible de por qué lo hizo sin ninguna contraprestación.

Tratemos al efecto de invitar al examen de la cuestión una vez más a los imperios globales cuyo influjo es decisivo hasta la Segunda Guerra Mundial en la periferia colonial y neocolonial.

El indicio que sirvió de punto de partida a nuestra pesquisa y a la formulación de una hipótesis fue el radiograma N° 226 de 11 de junio de 1940 que el Canciller Esteban Gil Borges envió al Embajador de Venezuela en Bogotá sobre las cuestiones limítrofes pendientes, cuyo texto es el siguiente:

“Deseando el Gobierno de Venezuela liquidar todas las cuestiones pendientes con Colombia y preparar entre los dos países la estrecha colaboración que nos exigen la gravedad de la situación mundial y los intereses vitales del Continente... Usted se servirá ver al Presidente y Canciller (colombianos) y proponer lo siguiente; 1° Fijar la frontera en Río Oirá desde su origen hasta su desembocadura y desde allí una línea recta hasta el punto fijado en la ribera del Arauca por las Comisiones

Demarcadoras de 1901. 2º Fijar la frontera del Tamá - Sarare - Arauca siguiendo el curso del río Oirá desde su origen hasta su desembocadura y desde allí una línea recta hasta el punto fijado en la ribera del Arauca por las Comisiones Demarcadoras de 1901. 3º Una vez hecho el acuerdo sobre los puntos 1º y 2º, abrir, de conformidad con el artículo 6º de la Convención de 3 de noviembre de 1916, las negociaciones para la celebración de un Tratado de Comercio y Navegación. 4º Este Tratado se concluirá dentro del año de la firma del acuerdo que ahora se propone, y entretanto, durante el año, Venezuela y Colombia suscribirán modus vivendi por el cual se concedan recíprocamente la libertad de navegación comercial de los ríos que limitan los dos países (subrayado nuestro). La navegación comercial, bajo el régimen del modus vivendi, se hará en el territorio de cada país con sujeción a sus leyes". Y añade: "Sírvasse decir al Presidente y al Canciller que éste es un supremo y último esfuerzo que el Gobierno de Venezuela hace para resolver todos los problemas pendientes entre los dos países".⁸

Este radiograma aparece en la excelente monografía de Angel Cristóbal Montes, bajo el título de **La navegación de los ríos internacionales con especial referencia a Venezuela**. El autor hace a continuación la siguiente reflexión:

"Abí puede hallarse el quid de la cuestión. Se había iniciado ya la Segunda Guerra Mundial cuya futura extensión y graves consecuencias resultaban imprevisibles; ante tal situación, se siente la necesidad urgente de estrechar los lazos entre los países americanos, especialmente entre los fronterizos, ya que las querellas existentes podían ser utilizadas por terceros para provocar algún conflicto. Venezuela tiene conciencia de esta realidad y ante los graves acontecimientos que pueden precipitarse (quizá se recibió también alguna recomendación de las potencias anglosajonas) está dispuesta a prescindir de su viejo pedimento de tacto de las rectificaciones fronterizas a cambio de derechos de libre navegación y otorga éstos, en los términos que antes se vieron y que no implicaban una retractación o cambio de criterio, movida por el deseo de "preparar entre los dos países la estrecha colaboración que nos exigen la gravedad de la situación mundial y los intereses vitales del Continente".⁹

Retenemos de las observaciones del autor lo de la posible "recomendación de las potencias anglosajonas", a saber los Estados Unidos de América que

8 Angel Cristóbal Montes. **La navegación de los ríos internacionales con especial referencia a Venezuela**. Zaragoza, 1971. pág. 90.

9 Angel Cristóbal Montes, *Obra citada*, pág. 90.

para el momento era todavía neutrales y la Gran Bretaña que para la fecha 11 de junio de 1940 resultaba el único país superviviente en Europa a la maquinaria militar del ejército alemán.

Podemos situar tomando como base los términos del referido radiograma que la aceleración del desenlace del arreglo definitivo con Colombia de la cuestión de la frontera terrestre, se inicia con la ruptura de hostilidades en Europa y el comienzo de la guerra de conquista de la Alemania nazi sobre Polonia en septiembre de 1939. En este período, del gobierno del general Eleazar López Contreras ocurrieron varios hechos asociados y significativos respecto a lo que nos concierne, a saber; el derrumbe de las llamadas democracias occidentales en Europa Occidental entre septiembre de 1939 y junio de 1940, es decir Polonia, Checoslovaquia, Holanda, Bélgica y, finalmente, Francia ante la arremetida de la guerra relámpago desencadenado por el nazismo. La ocupación de Holanda y la capitulación de Francia el 22 de junio de 1940 que trajo consigo la formación del gobierno colaboracionista de Vichy bajo la jefatura del mariscal Phillipe Petain creó de inmediato un delicado problema para Inglaterra y los Estados Unidos en relación a las posesiones coloniales de dichos países en el Caribe, Curazao, Aruba, Bonaire, Sala, San Eustaquio, San Martín y Surinam quedaban de hecho y directamente sujetos al poder de Alemania victoriosa, aun cuando para la fecha las autoridades coloniales locales estuvieron ya bajo el control del gobierno holandés en el exilio en Londres. Guadalupe, Martinica, San Martín y la Guayana Francesa quedaban por su parte sometidas indirecta pero no menos ciertamente a la tutela del III Reich Alemán. De allí la decisión de la Reina Guillermina de Holanda, refugiada con su gobierno en la Gran Bretaña de autorizar la ocupación de las islas holandesas en el Caribe por fuerzas militares anglonorteamericanas en 1940. Hay que considerar también en el análisis el acuerdo de Churchill y Roosevelt de septiembre de 1940 por el cual los Estados Unidos obtuvieron de la Gran Bretaña el derecho a establecer bases militares en la isla británica de Trinidad, Santa Lucía y Antigua, bases se añaden a las de Puerto Rico, Islas Vírgenes y Zona del Canal de Panamá. Además de esas medidas concertadas bilateralmente, la cuestión de la suerte de las posesiones coloniales en el Caribe de los países europeos bajo ocupación alemana origina la llamada Segunda Reunión de Consulta de Ministros Exteriores de las Repúblicas Americanas que tiene lugar entre el 21 y el 30 de julio de 1940 en la ciudad de La Habana. Reunión convocada por iniciativa norteamericana a través del Secretario de Estado de Cuba para legitimar en forma multilateral y en términos de “solidaridad interamericana” la ocupación “preventiva” y “temporal” anglo-norteamericana de las posesiones coloniales europeas de los países subyugados por el ejército alemán.

Igualmente, es conveniente retener dos hechos fundamentales, uno que se desarrolla a partir del año 1940 y que tiene como escenario principal la isla de

Martinica y otro que ocurre en el sudeste asiático en los primeros meses del año de 1942 y que fue previsto como inevitable desde 1940 por Washington y Londres, hechos que nos ayudan a aproximarnos al nudo de nuestra hipótesis. El primero es la presencia del portaviones francés *Bearn*, del crucero *Emite Bertin* y otras unidades navales en Fort de France a partir del 24 de junio de 1940. El otro es la ocupación japonesa de las posesiones holandesas e inglesas en el Pacífico donde la economía de plantación del caucho era fuente de suministro vital de una materia prima estratégica para la industria bélica en Estados Unidos y la Gran Bretaña.

El primero de los acontecimientos crea para los Estados Unidos y su aliada la Gran Bretaña un foco de preocupación y de tensión en el Caribe que se prolonga durante todo el resto del año de 1940, se agudiza con la entrada en guerra de los Estados Unidos en diciembre de 1941 y el inicio de las operaciones submarinas del Almirantazgo alemán en la zona de 1942. La guerra en el Caribe entre Inglaterra y Alemania trasladada como una amenaza cierta en el Caribe pone en primer plano desde junio de 1940 la integridad de las instalaciones de explotación petrolera en Venezuela y las de refinación en Aruba y Curazao a cargo de empresas norteamericanas y anglo-holandesas y la seguridad del transporte del crudo venezolano que a bordo de los buques cisterna se movilizan diariamente entre Maracaibo, a través del Golfo de Venezuela y las refinerías de Aruba y Curazao y entre Puerto La Cruz y los mismos complejos de refinación.

El segundo de los acontecimientos anotados moviliza al gobierno norteamericano a tomar medidas para convertir a Venezuela, Colombia y especialmente Brasil en productores de caucho natural como alternativa a las fuentes inseguras de abastecimiento del sudeste asiático amenazados por los proyectos expansionistas del Japón. Es así como los Estados Unidos localizan en las regiones guayanesas correspondientes a la hoya hidrográfica del Orinoco los lugares ideales para las plantaciones de caucho y tal fin apresuran la celebración con los tres países nombrados de convenios para la explotación cauchera de significación estratégico cuya salida al Atlántico es el Orinoco y el Amazonas y sus respectivos afluentes. Esta política de guerra del gobierno norteamericano encuentra para su ejecución para el año 1940 ante el obstáculo de que Venezuela a pesar de que Colombia es ribereña del Orinoco y tiene acceso a este río a partir de los afluentes que nacen en su territorio y tiene posibilidades también de acceder al Lago de Maracaibo a través de ríos colombianos, se ha negado de manera reiterada a conceder a Colombia el derecho a la navegación colombiana aguas abajo dentro de territorio venezolano por el Orinoco con salida al Atlántico y por el Lago de Maracaibo hacia el Caribe. Esta negativa fundada en una posición política y una doctrina jurídica inalteradas desde el Laudo español de 1891 impide a los Estados Unidos y a su aliada

Inglaterra obtener de Colombia las mismas facilidades para la explotación y transporte de materia prima de tanto interés como la nombrada cuya única salida expedita hacia los Estados Unidos es el sistema fluvial venezolano. Por otra parte, la ausencia para el año de 1940 de un Acuerdo de demarcación entre ambos países de sus fronteras terrestres es un conflicto potencial que constituye a los ojos de Washington un peligro y una debilidad para la consolidación de la “unidad hemisférica” ante una eventual participación en el conflicto bélico.

A nuestro parecer son las razones anotadas las que se transforman para el gobierno de los Estados Unidos en un verdadero ultimatum para Venezuela de ceder a las pretensiones de Colombia, país que debe ser preferido, además por su importancia relativa, en términos de territorio, población y proximidad a la zona vital del Canal de Panamá.

La naturaleza o carácter de orden de la “recomendación” que debe haber recibido el gobierno del general López Contreras desde Washington, de acceder a la pretensión de Colombia y apresurar le celebración de un Tratado que pusiere punto final a la cuestión de límites con Colombia se infiere además del resultado mismo plasmado en el texto del tratado. En efecto éste confiere a Colombia a perpetuidad en el artículo 2º un derecho a la navegación desde sus ríos, aguas abajo hacia a través de los ríos venezolanos, pero en el artículo 3º del mismo somete el perfeccionamiento de ese derecho concedido al hermano país a la negociación y celebración de un Tratado de Comercio y Navegación “fundado en principios de amplia libertad de tránsito terrestre y navegación fluvial para ambas naciones, con la mira de regular su comercio recíproco y un Estatuto Fronterizo sobre bases que estimulen y fortalezcan la amistad, la economía de sus dos pueblos.”¹⁰

A esto se agrega que la norma contenida en el artículo 6º de la convención de compromiso arbitral celebrada entre ambos países ratificada por Venezuela el 20 de julio de 1917 consagra:

“Art. 6º. Inmediatamente después de que esta Convención sea ratificada, las Altas Partes contratantes abrirán negociaciones con el objeto de concluir un tratado sobre navegación de ríos comunes y comercio fronterizo y de tránsito entre las dos Repúblicas, sobre bases de equidad y mutua conveniencia. Si dicho Tratado fuere concluido y canjeado antes de principiada la demarcación de la frontera cualquiera variación

10 Citado en nuestra obra **Manual de Derecho Internacional Público**. Volumen 2. Cursos de Derecho. Universidad Central de Venezuela 1982. pag. 258.

*proveniente del Tratado de Navegación y Comercio se tendrá en cuenta en los actos y operaciones concernientes a la demarcación. Si el Tratado de Navegación y Comercio fuere concluido después de estar ya empezada o terminada la demarcación, el trazo de ésta se modificará, en la parte que sea necesario modificar, de acuerdo con el referido Tratado, en la misma forma estipulada para la demarcación general*¹¹.

Como puede observarse la imposición de la pauta de un poder extranjero, como la que sufrió el gobierno de Venezuela en esta ocasión, por lo demás en materia tan sensible y trascendental debió generar de alguna manera una reacción de rechazo por parte de nuestro gobierno. De allí que el acto de fuerza se materializara en una solución que en apariencia satisfacía los deseos de la voluntad dominante pero no pudo evitar que el débil dejará constancia de su desacuerdo en un texto que niega la eficacia de la voluntad del poderoso. Esta y no otra es la interpretación que debe darse a las contradicciones jurídicas que sobre lo esencial consigna el mismo Tratado, hasta el punto de que afirma y niega a la vez el derecho a la navegación fluvial por Colombia en relación a los ríos fronterizos y comunes.

11 *Tratados Públicos y Acuerdos Internacionales de Venezuela. Volumen II. 1900-1920. Págs. 601-602. Tipografía Garrido 1930.*

Bibliografía

Archivo Diplomático. Ministerio de Relaciones Exteriores. Caracas, Venezuela. Documentos relativos a la Segunda Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores. La Habana 1940.

Bailey, Thomas. **A Diplomatic History of the American People**. Tenth Edition, Prentice-Hall 1980.

Bandeira, Moniz. **Presença dos Estados Unidos no Brasil**. 2o. Edicao. Civilizacao Brasileira 1978.

Carrera Damas, Germán. **El dominador cautivo**. Editorial Grijalbo, 1988.

Conferencias Internacionales Americanas 1938-1942. Washington, Dotación Carnegie para la Paz Internacional, 1943.

Cristóbal Montes, Angel, **La navegación de los ríos internacionales con especial referencia a Venezuela**. Revista Tennis Universidad de Zaragoza, España 1971-1972.

De Carvalho, Delgado. **Historia diplomática do Brasil**. Companhia Editora Nacional Sao Paulo 1959.

Despachos Diplomáticos españoles. Siglo XIX. Biblioteca Nacional. Caracas.

Fernández Almagro, Melchor. **Historia política de la España contemporánea**. Vol. I y Vol. II. Alianza Editorial 1968.

Fieldhouse, David K. **Los imperios coloniales desde el siglo XVIII**. Historia Universal. Siglo XXI. Volumen 29. 1984.

Frankel, Benjamín. **Venezuela y los Estados Unidos 1810-1888**. Ediciones de la Fundación John Boulton. Caracas 1977.

Hines, Calvin Warner. **United States diplomacy in the Caribbean during World War II**. The University of Austin. Texas 1968.

Ojer, Pablo. **La década fundamental en la controversia de Límites entre Venezuela y Colombia 1881-1891**. Corpozulia. Maracaibo, Venezuela 1982.

Ojer, Pablo. **Sumario histórico de la Guayana Esequiba**. Corpozulia Maracaibo, Venezuela 1982.

Ojer, Pablo. **Sumario fronterizo entre Venezuela y Colombia**. Corpozulia. Maracaibo, Venezuela 1983.

Pensamiento Político del Siglo XX. Documentos para su estudio. **Gobierno y época del presidente Isaías Medina Angarita**. Volunten 34. Congreso de la República. Caracas, Venezuela 1987.

Perazzo, Nicolás. **Historia de las relaciones diplomáticas entre Venezuela y Colombia.** Ediciones de la Presidencia de la República. Caracas 1981.

Rojas, Rafael Armando. **Guzmán Blanco y la Guayana Esequiba.** Academia Nacional de la Historia. Caracas, Venezuela 1971.

Rojas, Rafael Armando. **Las misiones diplomáticas de Guzmán Blanco.** Monte Avila Editores. Caracas, Venezuela 1972.

Toro Jiménez, Fermín. **Manual de Derecho Internacional Público.** Vol. II. Universidad Central de Venezuela 1982.

Toro Jiménez, Fermín. **Una Misión Diplomática en Venezuela 1866.** Universidad Central de Venezuela. Monografía 1971.

Vianna, Helio. **Historia diplomática do Brasil.** Edicoes Melhoramentos. Sin fecha.

Tratados Públicos y Acuerdos Internacionales de Venezuela. Volumen VI. 1937-1942. Tipografía Americana. Caracas 1942.

Tratados Públicos y Acuerdos Internacionales de Venezuela. Volumen II. 1900-1920. Tipografía Garrido. Caracas, Venezuela 1950.

Villacres Moscoso, Jorge W. **Historia diplomática de la República del Ecuador,** Tomos 1 y 2. Guayaquil 1982.

La Segunda Guerra Mundial. Wint Guy y Calvocoresi, Peter. II Volúmenes. Alianza Editorial, Madrid 1979.

Zambrano Velasco, José A. **Sumario jurídico de la territorialidad.** Corpozulia. Maracaibo, Venezuela 1983.